



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1211-2022 - HCDN

A: LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA HCDN (Cecilia MOREAU),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevarle adjunto a la presente la nota del Jefe de Gabinete de Ministros número NO-2022-130103185-APN-JGM, por el cual se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 1211 de fecha 30 de noviembre de 2022, y siendo publicada la misma en el Boletín Oficial de la República Argentina 1 de diciembre de 2022, por el cual se modificó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional y, como anexo el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley No 24.156 y sus modificatorias, a fin de ser girada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y a la Oficina de Presupuesto del Congreso en cumplimiento del Art. 2° inc. 9 de la Ley N° 27343, para su conocimiento.

Asimismo, le informo que en la NO-2022-130103185-APN-JGM, se adjunta como archivo embebido los documentos correspondientes.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.12.02 11:41:08 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.12.02 11:41:09 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: Notificación a la HCDN - Decisión Administrativa N° 1211/2022

A: Cecilia GOMEZ MIRADA (SSAP#JGM), Juan Manuel OLMOS (SDG#JGM), Sra. Presidenta de la HCDN (Sra. Cecilia MOREAU),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Me dirijo a Usted en función de lo establecido por la Ley N° 27.342, modificatoria del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En este marco, se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 1211/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 01 de diciembre de 2022, por la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional, y, como anexo, el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, así como las metas físicas de los programas afectados, de acuerdo a lo requerido por la Ley N° 27.342.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.12.01 18:48:53 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.12.01 18:48:54 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Decisión Administrativa

Número:

Referencia: Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-123916041-APN-DGDA#MEC, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 y las Decisiones Administrativas Nros. 4 del 15 de enero de 2021 y 4 del 5 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 576 del 4 de septiembre de 2022 se creó, de manera extraordinaria y transitoria, el PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR, destinado a los sujetos que hubieran exportado en los últimos DIECIOCHO (18) meses inmediatos anteriores a la vigencia de esa norma determinadas mercaderías cuyas posiciones arancelarias se determinan en el Anexo I del citado decreto.

Que a través del artículo 9° del citado decreto se creó el FONDO INCREMENTO EXPORTADOR con la finalidad de financiar, entre otros, una prestación monetaria extraordinaria no contributiva y de alcance nacional, que asegure una adecuada alimentación para las personas en situación de extrema vulnerabilidad.

Que, asimismo, el citado Fondo tendrá como destino atender programas que estimulen la producción y el desarrollo de pequeños y medianos productores y de economías regionales.

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 862 del 12 de noviembre de 2022 se creó, en el ámbito de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de dicha Cartera Ministerial, el Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja y Maíz, financiado con fondos provenientes del FONDO INCREMENTO EXPORTADOR.

Que como consecuencia de lo expresado en el considerando anterior, se incrementa el crédito vigente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, asimismo, es menester incrementar el presupuesto vigente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con el fin de cumplir con el pago del refuerzo extraordinario dispuesto mediante el Decreto N° 758 del 9 de noviembre de 2022, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 576/22 y lo instruido por el Ministro de Economía.

Que corresponde incrementar el presupuesto de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), destinado al pago del refuerzo de ingreso previsional dispuesto mediante el Decreto N° 532 del 24 de agosto de 2022.

Que es menester reforzar el presupuesto destinado al pago de jubilaciones de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), con el fin de atender el impacto de la Resolución N° 256 del 15 de noviembre de 2022 del citado organismo, que dispone el aumento de haberes previsionales por fórmula de movilidad.

Que resulta necesario incrementar el crédito vigente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), con el fin de afrontar el aumento dispuesto por las paritarias homologadas en las fechas 28 de mayo, 16 de junio y 28 de octubre, todas ellas de 2022.

Que es preciso modificar el presupuesto vigente del MINISTERIO DE CULTURA, con el fin de atender la liquidación de haberes del personal del mes de noviembre de 2022.

Que a los fines estrictamente presupuestarios, las modificaciones de los créditos presupuestarios de las áreas involucradas en la reorganización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecida mediante el Decreto N° 451 del 3 de agosto de 2022 se realizan con cargo a las denominaciones presupuestarias de origen.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por el artículo 9° de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, prorrogada por el Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2022, de acuerdo con el detalle obrante en las PLANILLAS ANEXAS (IF-2022-126190073-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by MASSA Sergio Tomas
Date: 2022.11.30 15:47:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MANZUR Juan Luis
Date: 2022.11.30 19:46:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 36 Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
4							SERVICIOS ECONOMICOS	15.000.000.000
	11						Tesoro Nacional	15.000.000.000
		21					Gastos Corrientes	15.000.000.000
			5				Transferencias	15.000.000.000
				1			Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.000.000.000
					9		Transferencias a Empresas Privadas	15.000.000.000
						2077	Productores agropecuarios	15.000.000.000
TOTAL PROGRAMA								15.000.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								15.000.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 72 Ministerio de Cultura
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 1 Actividades Centrales
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	171.113.996
	11						Tesoro Nacional	171.113.996
		21					Gastos Corrientes	171.113.996
			1				Gastos en Personal	171.113.996
				1			Personal Permanente	55.180.000
					1		Retribución del Cargo	28.200.000
						3	Retribuciones que no hacen al Cargo	16.000.000
						6	Contribuciones Patronales	10.980.000
				8			Personal contratado	115.933.996
					1		Retribuciones por contratos	75.200.000
						2	Adicionales al contrato	31.100.000
						5	Contribuciones patronales	9.633.996
TOTAL PROGRAMA								171.113.996
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								171.113.996

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS FIGURATIVOS)

Administración Central

Jurisdicción : 75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Sub-Jurisdicción : 0

FF	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
11					Tesoro Nacional	81.500.000.000
	9				Gastos Figurativos	81.500.000.000
		1			Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	81.500.000.000
			3		Contribución a Instituciones de Seguridad Social	81.500.000.000
				850	Administracion Nacional de la Seguridad Social	81.500.000.000
TOTAL GASTOS FIGURATIVOS						81.500.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (APLICACIONES FINANCIERAS)

Administración Central

Jurisdicción : 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Sub-Jurisdicción : 0

FF	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
11					Tesoro Nacional	-96.671.113.996
	6				Incremento de Activos Financieros	-96.671.113.996
		6			Incremento de Cuentas a Cobrar	-96.671.113.996
			7		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	-96.671.113.996
				356	Asignaciones del Tesoro Nacional	-96.671.113.996
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS						-96.671.113.996

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Instituciones de Seguridad Social

Jurisdicción : 75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Entidad : 850 Administración Nacional de la Seguridad Social
 Programa : 1 Actividades Centrales
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	7.000.000.000
	12						Recursos Propios	7.000.000.000
		21					Gastos Corrientes	7.000.000.000
			1				Gastos en Personal	7.000.000.000
				1			Personal Permanente	7.000.000.000
					1		Retribución del Cargo	1.500.000.000
						3	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.500.000.000
						6	Contribuciones Patronales	1.200.000.000
						7	Complementos	800.000.000
TOTAL PROGRAMA								7.000.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Instituciones de Seguridad Social

Jurisdicción : 75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Entidad : 850 Administración Nacional de la Seguridad Social
 Programa : 16 Prestaciones Previsionales
 Sub-Programa : 1 Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	10.000.000.000
	11						Tesoro Nacional	10.000.000.000
		21					Gastos Corrientes	10.000.000.000
			5				Transferencias	10.000.000.000
				1			Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.000.000.000
					1		Jubilaciones y/o retiros	10.000.000.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								10.000.000.000
TOTAL PROGRAMA								10.000.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Instituciones de Seguridad Social

Jurisdicción : 75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Entidad : 850 Administración Nacional de la Seguridad Social
 Programa : 17 Complementos a las Prestaciones Previsionales
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	3.500.000.000
	11						Tesoro Nacional	3.500.000.000
		21					Gastos Corrientes	3.500.000.000
			5				Transferencias	3.500.000.000
				1			Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500.000.000
					4		Ayudas Sociales a Personas	3.500.000.000
TOTAL PROGRAMA								3.500.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Instituciones de Seguridad Social

Jurisdicción : 75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Entidad : 850 Administración Nacional de la Seguridad Social
 Programa : 99 Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados
 Sub-Programa : 10 Asistencia Económica
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	68.000.000.000
	11						Tesoro Nacional	68.000.000.000
		21					Gastos Corrientes	68.000.000.000
			5				Transferencias	68.000.000.000
				1			Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	68.000.000.000
					4		Ayudas Sociales a Personas	68.000.000.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								68.000.000.000
TOTAL PROGRAMA								68.000.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								88.500.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Instituciones de Seguridad Social

Jurisdicción : 75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Entidad : 850 Administración Nacional de la Seguridad Social

ECON	TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUBCONC	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
11					Ingresos Corrientes	7.000.000.000
	13				Aportes y Contribuciones	7.000.000.000
		1			Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	7.000.000.000
			2		Contribuciones Patronales	7.000.000.000
				1	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -	7.000.000.000
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL						7.000.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)

Instituciones de Seguridad Social

Jurisdicción : 75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 Entidad : 850 Administración Nacional de la Seguridad Social

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUBCONC	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
41				Contribuciones Figurativas	81.500.000.000
	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	81.500.000.000
			1	Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	81.500.000.000
			12	Ejercicio Vigente - Transferencias Programas Financiados por	71.500.000.000
			13	Ejercicio Vigente - Transferencias del Tesoro Nacional para	10.000.000.000
TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					81.500.000.000
TOTAL ENTIDAD					88.500.000.000



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-123916041- -APN-DGDA#MEC - Modificación Presupuestaria 2022 - Varias jurisdicciones -
Noviembre/22 - Planillas anexas al artículo 1°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.23 11:11:57 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.23 11:11:58 -03:00